# ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORIA ESPECIALIZADA EN EL AREA AMBIENTAL DURANTE LA VIGENCIA 2026 PARA AGUAS DE MACEO S.A.S. E.S.P.

| | |
|---|---|
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | **CONTRATACION DIRECTA DEL ARTÍCULO 47 DEL MANUAL DE CONTRATACION DE AGUAS DE MACEO SA.S. E.S.P., SEGÚN ACUERDO NUMERO 003 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023.** |
| **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER** | La Empresa de Servicios Públicos de Maceo S.A.S. ES.P. “AGUAS DE MACEO”, es una entidad descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001.<br><br>En virtud de las funciones que son propias de la Empresa de Servicios Públicos de Maceo S.A.S. ES.P. “AGUAS DE MACEO”, tanto desde el punto de vista misional, como de gestión y dado que no existe al interior de la organización cargo alguno que tenga la especialidad requerida para cumplir con la ejecución de tareas puntuales y especializadas en el área ambiental, se hace necesario la contratacion de un apoyo y/o acompañamiento permanente a los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, el cual se hará a través de una persona natural que tenga la experiencia y la capacidad para solucionar este tipo de asuntos relacionados con su área y que le den a la empresa una tranquilidad en su actuar frente a los usuarios y suscriptores de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, además de las entidades de control y de vigilancia.<br><br>En este sentido, una vez revisada la planta de personal de la entidad y el respectivo Manual de Funciones, se reitera, que se ha podido establecer, que no se cuenta con personal de planta suficiente que atienda funciones o desarrollen actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual que se pretende desarrollar a través del presente.<br><br>De esta manera y por no contar con el personal y perfiles requeridos para atender las necesidades puntuales de la entidad, se hace indispensable proceder a la contratación de un profesional idóneo que preste sus servicios a la entidad en las funciones de Asesoría Ambiental y un acompañamiento continuo. |

| | |
|---|---|
| | Ahora, teniendo en cuenta los lineamientos del gobierno nacional en su directiva presidencial número 008 de 2022 y la circular conjunta número 100-005 - 2022 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Publica, en relación con los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la Gestión, es importante tener en cuenta que, la empresa AGUAS DE MACEO S.A.S E.S.P., es una empresa que por su naturaleza, tamaño y su bajo presupuesto para la vigencia 2026, requiere de un profesional especializado y/o con experiencia en el campo Ambiental con énfasis en el sector de los servicios públicos domiciliarios, que asesore todas las áreas Ambientales de la entidad, ya que tener un profesional de planta que cumpla con estos requisitos, sería mucho más costoso, pues las funciones a desarrollar no son de tipo permanente ni requieren el cumplimiento de un horario laboral.<br><br>De igual manera, responder todos los requerimientos, de los entes de control oportunamente referente a lo ambiental. |
| **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN** | El objeto de la contratación requerida será la: “ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICA Y OPERATIVAS DE TIPO AMBIENTAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MACEO S.A.S. E.S.P., DURANTE LA VIGENCIA 2026”. |
| **FUNDAMENTO JURIDICO Y LA CUANTIA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN** | De acuerdo con el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001, la Empresa de Servicios Públicos de Maceo S.A.S. E.S.P, “AGUAS DE MACEO”, en su calidad de empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, tiene la facultad legal de acogerse a un régimen contractual especial diferente al establecido por el Estatuto General de la Contratación Pública, el cual se ha establecido por el derecho privado, por lo que ha modificado por medio del acuerdo 003 de diciembre 1 de 2023, en cabeza de la Junta Directiva de la entidad, el Manual Interno de Contratación, que será su carta de navegación en materia contractual. |
| **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Aguas de Maceo S.A.S.E.S.P. Cuenta con la disponibilidad de recursos dentro de la ACTUAL vigencia Fiscal, así: Valor: **VEINTIUN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($21.630.000,00)**, según Disponibilidad Presupuestal No. CDP NRO. 00300, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008. |

| | |
|---|---|
| **FORMA DE PAGO DEL CONTRATO** | La entidad pagara al contratista de prestación de prestación profesional de servicios, el valor total del contrato en 7 cuotas iguales mes vencido, una vez envié cuenta o factura de cobro, informes de actividades del mes, pago de la seguridad social del respetivo mes, previa suscripción del acta de supervisión del contrato. |
| **PLAZO DEL CONTRATO** | EL contrato tendrá una duración de toda la vigencia fiscal de 2026, a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026. |
| **GARANTÍAS** | De acuerdo con el artículo 70 del acuerdo 003 del 1 de diciembre de 2023 por medio del cual se modificó el Manual Interno de Contratación de AGUAS DE MACEO, los contratos que superen los 30 SMLMV, deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, respaldados con una póliza expedida por un acompaña de seguros debidamente reconocida en el país, con sede preferiblemente en la ciudad de Medellín, que cubra los amparos en favor de la empresa, según se hallan determinado los riesgos asociados a dicho contrato.<br><br>Por ser un contrato que no supera los 30 SMLMV, y su pago se realizará una vez se envié la cuenta o factura, previo a la entrega del informe de actividades y autorización de cancelación por medio de acta de supervisión del contrato, **NO** será necesario la suscripción de pólizas para la contratación. |
| **Supervisión del Contrato** | Esta actividad está a cargo del Gerente de la Empresa de Servicios de Maceo S.A E.S.P. |

**HERNÁN ALONSO LOPERA RESTREPO**
**GERENTE**